

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60

PUNTA ARENAS, 07 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110° y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004;
7. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón;
8. El La personería de doña MARGARITA NORAMBUENA CAVIEDES, consta en el Decreto N° 3.404 del Ministerio del Interior, que establece las subrogancias de las Delegaciones Presidenciales Regionales;
9. El Correo Electrónico de la Técnico Administrativo, Depto. Finanzas de la Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte R.E. de pago de factura de la Empresa Nacional del Petróleo;
10. La Factura Electrónica N° **159124**, de 20.01.2022, por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de **\$1.328.802** (un millón trescientos veintiocho mil ochocientos dos mil pesos), correspondiente al consumo del mes de Enero de 2022, de la Empresa Nacional del Petróleo; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre Exclusión del sistema, letra d).

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT N° 92.604.000-6, Factura Electrónica N° **159124** emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de **\$1.328.802** (un millón trescientos veintiocho mil ochocientos dos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a suministro de gas natural del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en el Visto 10 de esta resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto con cargo al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.302 Combustible para Calefacción por el valor de **\$ 294.688** e ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de **\$ 1.034.114**, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. (Fdo.)
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



08/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: bFHE7MAmtH8BE+Szts7NIw==

RBR/eps

ID DOC : 19408771

Distribución:

1. Sr. Coordinador Provincial CFIA
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

